



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-14837-UNC-ME#FCM- Licencia sin goce de haberes. Prof Indovino Sebastian José

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Lic. Sebastián Jose Indovino (Legajo N° 52607), Profesor Asistente (DS) Interino en el Laboratorio Central del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita licencia sin goce de haberes por razones personales desde el 1-3-2023 y por el término de 6 (seis) meses;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el visto bueno de la Sra. Jefa de Departamento del Laboratorio Central, Bioq. Ana Gasparotto;
- El informe del Área de Recursos Humanos –Departamento Licencias;
- Que, dicha solicitud se ajusta de acuerdo al Art. 49 Ap. II inciso b) del Decreto 1246/2015;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Lic. Sebastián Jose Indovino (Legajo N° 526073), Profesor Asistente (DS) del Laboratorio Central del Hospital Nacional de Clínicas por razones particulares, a partir del día 01-03-2023 hasta el día 31-03-2023, fecha en la cual vence su designación interina, conforme en el artículo 49 Ap. II inciso b) del Decreto 1246/2015.

ARTÍCULO 2°: Informar al Sr. Lic. Sebastián Jose Indovino que, a su regreso, deberá presentar nota de reintegro.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

